



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 13 de marzo de 2025
TR. N.º 0105-2025-CU-UNALM

Dejalos

Señor:

Presente.-

Con fecha 13 de marzo de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0105-2025-CU-UNALM. - La Molina, 13 de marzo de 2025.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0045-2022-CU-UNALM, de fecha 24 de febrero de 2022, se aprobó el Dictamen N.º 005/2022 CAA de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución EPG N.º 036/2022 de la Escuela de Posgrado, aprobando la “Directiva para la selección, aprobación y participación de los miembros del Comité Consultivo, representante de los Grupos de Interés de los programas de estudios de Maestría y Doctorado adscritos a la Escuela de Posgrado de la UNALM”; Que, mediante Resolución N.º 0630-2024-R-UNALM, de fecha 19 de agosto de 2024, se aprobó la Directiva N.º 01-2024-OCA-UNALM “Conformación de comité de calidad y comités consultivos en el marco del ordenamiento institucional”, a través del cual establece los lineamientos para la conformación de los comités de calidad y comités consultivos de programas de estudio; Que, mediante Resolución EPG N.º 149/2025, de fecha 20 de febrero de 2025, la Escuela de Posgrado aprueba la conformación de los Comité de Calidad de los Programas de Maestría en Administración, Agronegocios y Economía de los Recursos Naturales y del Ambiente de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Economía y Planificación, que se detallan en la parte resolutive; Que, mediante Dictamen N.º 011/2025 CAAC, de fecha 05 de marzo de 2025, la Comisión de Asuntos Académicos y de Currículo recomienda al Consejo Universitario ratificar la Resolución EPG N.º 149/2025 de la Escuela de Posgrado; Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 310 del Reglamento General y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Ratificar la Resolución EPG N.º 149/2025 de la Escuela de Posgrado. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar la conformación de los Comité de Calidad de los Programas de Maestría de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Economía y Planificación, como se indica a continuación:

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN

❖ Dr. Ampelio Ferrando Perea	Presidente
❖ Dr. Jimmy Oscar Callohuanca Aceituno	Miembro
❖ Dra. Elvira Cáceres Cayllahua	Miembro
❖ M.Cs. Mildher Ugaz Rivero	Miembro
❖ M.Adm. Miguel Ángel Rodríguez Mendoza	Miembro

MAESTRÍA EN AGRONEGOCIOS

❖ Dr. Ernesto Altamirano Flores	Presidente
❖ Dr. Ampelio Ferrando Perea	Miembro
❖ Dra. Elvira Cáceres Cayllahua	Miembro
❖ M.Cs. Mildher Ugaz Rivero	Miembro
❖ M.Adm. Miguel Ángel Rodríguez Mendoza	Miembro



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 13 de marzo de 2025
TR. N.º 0105-2025-CU-UNALM

-2-

MAESTRÍA EN ECONOMÍA DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE

❖ Dr. Roger Alfredo Loyola Gonzáles	Presidente
❖ Dr. Carlos Enrique Orihuela Romero	Miembro
❖ Dr. Carlos Palomares Palomares	Miembro
❖ Mg.Sc. Hugo Ibrahim Luna Astorga	Miembro
❖ Ph.D. José Yasser Dávila García	Miembro

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL,R,VR.AC.,MIEMBRO,EPG